

OFICIO CIRCULAR N° 6/2010

ANT.: 1) Certificación de la situación académica de los alumnos que han desertado de sus estudios de educación superior en el proceso correspondiente al año 2010, de fecha 09 de junio de 2010. 2) Oficio Circular N° 4, de fecha 21 de julio de 2010, que deja sin efecto certificación de situación académica y se reemplaza por certificación que indica.

ADJ.: Nómina de alumnos cuya situación académica es modificada.

REF.: Modifica parcialmente información incluida en certificación de situación académica de fecha 21 de julio de 2010.

SANTIAGO, 30 de agosto de 2010

DE : ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
DIRECTORA EJECUTIVA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, con fecha 21 de julio de 2010, esta Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (en adelante, la Comisión) emitió la certificación correspondiente a alumnos cuyos créditos otorgados en el marco de la Ley N° 20.027 fueron licitados en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, adjudicados por el Banco que usted representa, en reemplazo de la anteriormente efectuada con fecha 09 de junio del año en curso.


Respecto de estos alumnos, se certificó su calidad de desertores en conformidad con la información proporcionada por las instituciones de educación superior en el proceso de actualización de la situación académica correspondiente al año 2010. Según lo indicado en dicho oficio, los alumnos individualizados en la nómina de certificación adjunta a él correspondían a los desertores académicos informados por las referidas instituciones.


Considerando que esta Comisión ha recibido recientemente nuevos antecedentes en virtud de los cuales resulta necesario rectificar la información de algunos alumnos contenida en las certificaciones antes señaladas, comunico a usted que corresponde excluir de la nómina de certificación de deserción académica a aquellos alumnos incluidos en la nómina adjunta al presente oficio.

De este modo, corresponde la anulación del cuadro de pagos que se hubiera generado relativo a los alumnos incluidos en la nómina adjunta a la presente circular.

Cualquier consulta o aclaración que se requiera respecto de esta materia, puede efectuarla ante el Departamento de Créditos y Financiamiento de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Saluda atentamente a UD.


ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva
Comisión Administradora
Sistema de Créditos para Estudios Superiores


COMISIÓN ADMINISTRADORA SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
DIRECTORA EJECUTIVA


TBZ/OKR/MCG/SSP
DISTRIBUCIÓN:

1. BANCO CRÉDITO E INVERSIONES
2. BANCO SCOTIABANK
3. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
4. BANCO FALABELLA
5. DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO
6. ARCHIVO

RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	BANCO
16361267	4	Cristian Javier	Stevenson	Fernández	BCI

RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	BANCO
15936000	8	Carlos Eduardo	Llanos	Díaz	Scotiabank

RUT	DV	NOMBRES	PATERO	MATERNO	BANCO
16903985	2	Ivo Sebastián	Rozas	Lara	ESTADO
17202826	8	Johana Melissa	Zambra	Cáceres	ESTADO
15526938	3	Manuel Andrés	Miranda	Ascui	ESTADO
16608174	2	María De Los Angeles	Vásquez	Saldibar	ESTADO
17505101	5	Tamara Alejandra	González	Ramírez	ESTADO
15826336	K	Valeria Andrea	Riveros	Agurto	ESTADO

RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	BANCO
17027801	1	Alberto Moisés	Mella	Carrasco	FALABELLA
15616441	0	Elena Elizabeth	Morales	Moya	FALABELLA
17231949	1	Javier Ybagny	Castillo	Bertrand	FALABELLA